



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONOS: 2312-5000, 2312-5002 - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

1

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, CERTIFICA: Que tuvo a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, en el que consta el punto quinto (5) del acta número veintiocho (28) de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintiuno, de la Sesión Extraordinaria, que copiada la parte resolutive textualmente dice: **JD GUION CERO CINCO GUION VEINTIOCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (JD-05-28-2021). CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número JD guion cero cuatro guion doce guion dos mil veintiuno (JD-04-12-2021), de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, acordó en su parte conducente: *"...I. Aprobar las actuaciones que bajo su estricta responsabilidad realizó la Junta de Licitación, dentro del Proceso de Licitación Pública número L guion dos mil veinte guion cero dos guion cero dieciséis (L-2020-02-016), cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE RADIO FARO", la cual decidió adjudicar el objeto del proceso de Licitación a favor de la entidad ALEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un precio total ofertado de novecientos ochenta y cinco mil quetzales (Q.985,000.00) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. II. Se instruye a la Gerencia General continuar con los trámites correspondientes..."* **CONSIDERANDO:** Que en virtud de haberse materializado la adjudicación definitiva dentro del presente proceso de Licitación antes relacionado, con fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, la Empresa Portuaria Quetzal y la entidad Alel, Sociedad Anónima, suscribieron el contrato administrativo número A guión doscientos setenta y uno guión dos mil veintiuno (A-271-2021), cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE RADIO FARO, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas establecidas en dicho contrato, por un monto de novecientos ochenta y cinco mil quetzales (Q.985,000.00) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- **CONSIDERANDO:** Que obra dentro del expediente de mérito el Dictamen identificado como DICT punto doscientos cuarenta guion PQ guion sesenta y siete guion dos mil veintiuno (DICT.240-PQ-67-2021), de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno, en el cual entre otros aspectos se establece lo siguiente: **a)** Que la entidad Alel, Sociedad Anónima, presentó la garantía de cumplimiento de contrato que exige la Ley, el doce de abril de dos mil veintiuno; **b)** Que dentro del proceso de Licitación

JD-05-28-2021
DBA/mtdem



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

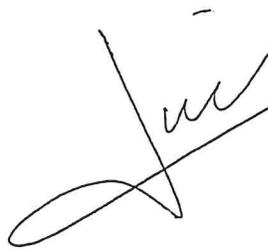
OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

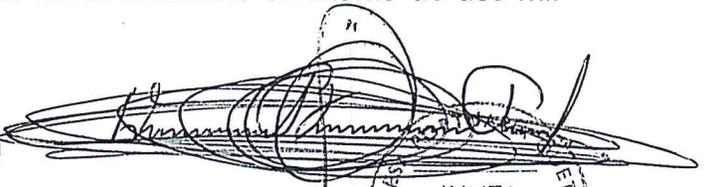
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONOS: 2312-5000, 2312-5002 - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

2

identificado con el número L guion dos mil veinte guion cero dos guion cero dieciséis (L-2020-02-016), con numero de Operación en Guatecompras (NOG) trece millones noventa y siete mil setecientos ochenta y cuatro (13097784) se cumple con todos los requisitos legales y sustanciales establecidos, por lo que todas sus actuaciones están de acuerdo a los plazos que la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 exige para el efecto, así como su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, para su aprobación; y, **c)** Que legalmente es procedente y recomendable que la Honorable Junta Directiva apruebe el Contrato Administrativo número A guión doscientos setenta y uno guión dos mil veintiuno (A-271-2021) de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE RADIO FARO, suscrito entre la Empresa Portuaria Quetzal y la entidad Alel, Sociedad Anónima. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, Decreto Ley 100-85, establece que la Empresa Portuaria Quetzal fue creada como una entidad estatal, descentralizada y autónoma con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; el artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, establece que los contratos que se celebren en aplicación de dicha ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva; asimismo, el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas, preceptúa que los contratos deberán ser aprobados en todos los casos, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio número OF punto doscientos diez guion PQ guion GG guion quinientos siete guion dos mil veintiuno diagonal DBA diagonal japh (OF.210-PQ-GG-507-2021/DBA/japh) de fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno, el Gerente General eleva a consideración de la Honorable Junta Directiva el expediente en mención, para su conocimiento, discusión y eventual aprobación. **POR TANTO:** La Junta Directiva con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 9 del Decreto Ley 100-85, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal; por unanimidad. **ACUERDA: I.** Aprobar el Contrato Administrativo número A guión doscientos setenta y uno guión dos mil veintiuno (A-271-2021), de fecha dieciocho de marzo de dos mil

JD-05-28-2021
DBA/mtdem








EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONOS: 2312-5000, 2312-5002 - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

3

veintiuno, suscrito entre la Empresa Portuaria Quetzal y la entidad ALEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE RADIO FARO, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas establecidas en dicho contrato, por un monto de novecientos ochenta y cinco mil quetzales (Q.985,000.00) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **II.** Trasládese el presente expediente a la Unidad de Asesoría Jurídica, para continuar con los trámites correspondientes. **III.** El presente acuerdo surte efectos inmediatamente. **IV. NOTIFIQUESE.** -----
Y para los usos legales que procedan conforme a derecho, extendiendo, numero, sello y firma la presente certificación, la cual consta en tres (3) hojas de papel membretado tamaño oficio de la Empresa Portuaria Quetzal impresas únicamente en el anverso. En la ciudad de Guatemala, el día jueves veintidós de abril del año dos mil veintiuno. ----

LIC. DAVID BERGANZA ALBURÉZ
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



LIC. LUIS MANUEL RODRIGUEZ SILVA
SECRETARIO GENERAL



NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACIONES DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA A GERENCIAS Y UNIDADES

Acuerdo de Junta Directiva Número **JD-05-28-2021** de fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno mediante el cual la Junta Directiva de Empresa Portuaria Quetzal acordó en su parte conducente lo siguiente: "...**I.** Aprobar el Contrato Administrativo número A guión doscientos setenta y uno guión dos mil veintiuno (A-271-2021), de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, suscrito entre la Empresa Portuaria Quetzal y la entidad ALEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE RADIO FARO**, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas establecidas en dicho contrato, por un monto de novecientos ochenta y cinco mil quetzales (Q.985,000.00) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **II.** Trasládese el presente expediente a la Unidad de Asesoría Jurídica, para continuar con los trámites correspondientes. **III.** El presente acuerdo surte efectos inmediatamente. **IV. NOTIFIQUESE...**"

GERENCIA/UNIDAD:

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO:

Unidad de Asesoría Jurídica: _____

Certificación Original para incorporarla al Expediente de mérito

Departamento de Compras:



Copia de la certificación y expediente elevado a Junta Directiva
Para la publicación correspondiente en el sistema Guatecompras.